

de las Naciones Unidas una solicitud de admisión como Miembro de las Naciones Unidas [S/3872].

El Gobierno de Australia y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte consideran que la Federación Malaya reúne las condiciones necesarias para ser admitida como Miembro. Por tanto, tenemos el honor de rogarle se sirva convocar sin tardanza al Consejo de Seguridad a fin de que recomiende la admisión de la Federación Malaya.

(Firmado) B. C. HILL
*Representante Suplente de Australia
en el Consejo de Seguridad*

(Firmado) P. M. CROSTHWAITE
*Representante Permanente Interino
del Reino Unido ante las Naciones Unidas*

DOCUMENTO S/3876

Australia y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: proyecto de resolución

[*Texto original en inglés*]
[3 de septiembre de 1957]

El Consejo de Seguridad,

Habiendo examinado la solicitud de admisión como Miembro de las Naciones Unidas presentada por la Federación Malaya,

Recomienda a la Asamblea General que admita a la Federación Malaya como Miembro de las Naciones Unidas.

DOCUMENTO S/3877

Carta, de fecha 3 de septiembre de 1957, dirigida al Secretario General por el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

[*Texto original en ruso*]
[4 de septiembre de 1957]

Tengo el honor de acompañar a la presente un proyecto de resolución de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas relativo a la solicitud de admisión como Miembro de las Naciones Unidas presentada por la República Popular Mongola el 1º de septiembre de 1957 [S/3873]. Mucho le agradeceré se sirva mandar distribuir este proyecto de resolución como documento del Consejo de Seguridad y someterlo a la consideración del Consejo de Seguridad cuando éste se reúna para examinar la resolución 1017 (XI) de la Asamblea General relativa a la admisión de nuevos Miembros.

(Firmado) A. SOBOLEV
*Representante Permanente
de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas
ante las Naciones Unidas*

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

El Consejo de Seguridad,

Habiendo examinado la solicitud de admisión como Miembro de las Naciones Unidas presentada por la República Popular Mongola,

Recomienda a la Asamblea General que admita a la República Popular Mongola como Miembro de las Naciones Unidas.

DOCUMENTO S/3878

Carta, de fecha 4 de septiembre de 1957, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Jordania

[*Texto original en inglés*]
[4 de septiembre de 1957]

Cumpliendo instrucciones de mi gobierno, me permito rogarle se sirva convocar con urgencia al Consejo de Seguridad para examinar la grave situación resultante de la violación por Israel del Acuerdo de Armisticio General en la zona neutral del sector de Jerusalén. Los actos cometidos por Israel constituyen violaciones de las disposiciones del párrafo 2 del artículo III, de los párrafos 1 y 2 del artículo II y del párrafo 3 del artículo IV del Acuerdo de Armisticio General.

En virtud del Acuerdo de Armisticio General concertado entre el Gobierno del Reino Hachemita de Jordania e Israel el 3 de abril de 1949, se constituyeron en zona neutral grandes extensiones de terreno a fin de separar a las fuerzas combatientes y a la población civil de las dos partes.

Una gran parte de dicha zona neutral quedó establecida al sur de la ciudad de Jerusalén y colocada bajo la vigilancia y el control de las Naciones Unidas. Este perímetro comprende varios edificios importantes, entre ellos la antigua Casa de Gobierno, donde actualmente tiene su sede el Organismo de las Naciones Unidas encargado de la Vigilancia de la Tregua.

El 21 de julio de 1957, cierto número de israelíes, amparados por fuerzas de seguridad de Israel, penetraron en la zona neutral y comenzaron a hacer excavaciones. Estas actividades se intensificaron los días siguientes con la llegada de un gran número de israelíes y la introducción de máquinas topadoras y tractores. A pesar de la protesta y la denuncia formal que se presentaron inmediatamente ante el Presidente de la Comisión Mixta de Armisticio y el Jefe de Estado Mayor del Organismo de las Naciones Unidas encargado de la Vigilancia de la Tregua, los israelíes se han negado a interrumpir esas actividades.

(Firmado) Dr. Yusuf HAKAL
*Representante Permanente de Jordania
ante las Naciones Unidas*

DOCUMENTO S/3880

Carta, de fecha 4 de septiembre de 1957, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de los Estados Unidos de América acerca de la solicitud de admisión como Miembro de las Naciones Unidas presentada por la República de Corea

[*Texto original en inglés*]
[5 de septiembre de 1957]

El 28 de febrero de 1957, en su undécimo período de sesiones, la Asamblea General reiteró en su resolución 1017 A (XI) su declaración de que la República de Corea reúne todas las condiciones requeridas para ser admitida como Miembro de las Naciones Unidas. Además, la Asamblea General pidió al Consejo de Seguridad que se sirviera proceder a un nuevo examen de la solicitud de la República de Corea, teniendo en cuenta la expresada declaración, y que informara lo antes posible a la propia Asamblea.